

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003005-2019-00527-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, presentado por la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de los Depósitos Judiciales que se encuentren consignados a órdenes de este proceso y pendientes de pago, esta judicatura niega el pedimento en cuestión, teniendo en cuenta que una vez revisado el portal de depósitos judiciales (archivo 37), se observó que, a la fecha no existen títulos a órdenes de este juzgado pendientes por entregar en razón a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ.

JSMZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 109 DEL 13 DE JULIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Luz Marina Cardona Rivera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff743d9538aed3e0588172471777c0e0f5f8ecfa4b1aa1ebf9f15a14c406d678**

Documento generado en 12/07/2022 09:58:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>